

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION QUINTA.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por concurso las escuelas vacantes en los pueblos que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

De niños.

- Malon, dotada con 825 pesetas.
- Pedrola, con 825.
- Castejon de las Armas, con 750.
- Aimonacid de la Cuba, con 625.
- Mainer, con 625.
- Alcanto, con 594.
- rrera (sustitucion), con 500.

De niñas.

- Villanueva de Gállego, dotada con 570 pesetas.
- Alforque, con 390.
- Sestrica (sustitucion), con 292'50.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Incompletas de ambos sexos.

- Santa Eulalia vajera, dotada con 352'50 pesetas.

- Daroqa, con 250 pesetas.
- Morales, con 250.
- Ollora, con 250.

De niñas.

- Pedroso, dotada con 416'50 pesetas.
- Ventosa, con 416'50.

PROVINCIA DE HUESCA.

De niños.

- Betesa, dotada con 520 pesetas.
- Calvera, con 457'50.
- Montmesa (sustitucion temporal), con 400.
- Balfarta, con 356'25.
- Clamosa, con 350.
- Nocito, con 335.
- Escarrilla, con 325.
- Aguinaliu y Bisaurri (sustituciones), con 312 pesetas 50 céntimos.
- Torrelaribera, con 303'75.
- Alerre, Merli, Eriste, Eresué y Valle de Bardaji, con 300.
- Villacarli, con 288'75.
- Aler, Ubiergo, Trillo, Castelflorite y Aratores, con 275.
- Javierre y Satué, Caballera, Arro, Almudafar, Sieso de Jaca, Huértalo y Saravillo, con 250.
- Lúsera, Belsué, Berbusa y Vinacua, con 200.
- Centenero, con 187'50.
- Fraginal, con 175.
- Santa Eulalia de la Peña, con 175.
- Larosa, con 175.

De ambos sexos.

- Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre, Bércabo y Otal, dotada con 275 pesetas.



Basarán, con 245 pesetas.

De niñas.

Embun, dotada con 416'75 pesetas.
Esplús, con 275.

PROVINCIA DE TERUEL.

De niños.

Obon, dotada con 825 pesetas.
Cañada de Benatanduz, con 625.
Alba, con 625.
Celadas (sustitucion), con 312'50.
Santa Cruz de Nogueras, con 375.

De niñas.

Forniche alto, dotada con 416'50 pesetas.
Alba, con 416'50.
Jaganta (barrio de Parras de Castellote) con 166'50.

PROVINCIA DE SORIA.

De niños.

Recuerda, dotada con 625 pesetas.
Aldehuelas y Centenera de Andaluz, con 500.
Molinos de Duero, con 400.
Cigudosa, con 375.
Narros (sustitucion) y Palacio, con 250.
Pinilla de Caradueña, con 200.
La Vega, con 150.
Langosto, Nograles y Osonilla y Cascajosa, con 125.
Abenales, Castro y Valdanzuelo, con 100.

De niñas.

Borobia, dotada con 450 pesetas.
Abejar y Castilruiz, con 420.

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutará casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse, que la casa será habitada por los Profesores sustituidos, si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reúnan los requisitos prevenidos en la citada legislación, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma.

Zaragoza 28 de Julio de 1881.—P. I., el Rector accidental, Dr. Cosme Blasco.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Por Real orden de 7 del corriente se autoriza á este Centro directivo para contratar por medio de subasta pública, que se celebrará el día 1.º de Setiembre próximo, á la una y media de la tarde en el local de la Direccion, 2.080 resmas de papel de varias clases para el servicio de loterías durante el año económico de 1881-82, bajo las bases y condiciones que se marcan en el res-

pectivo pliego que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente, donde se entregarán ejemplares á los interesados que lo soliciten; debiendo los que presenten proposiciones adaptarlas al modelo que aparece al final de dicho pliego, el cual se inserta á continuacion.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 27 de Julio de 1881.—El Director general, P. A., Sandalio Granja.

Modelo de proposicion que se cita en el precedente anuncio.

D. N., veciuo de....., que vive calle de....., núm....., cuarto....., y que reúne las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm....., fecha., y del pliego de condiciones formado para adquirir en subasta pública 2.080 resmas de papel de diferentes clases que necesita la Direccion general de Rentas Estancadas para e servicio de Loterías en el año económico de 1881-82, y las que fueren necesarias, sin exceder de la tercera parte de aquellas, para atenciones imprevistas durante dicho período, se compromete á verificar el suministro expresado con sujecion estricta á las condiciones del referido pliego, por los precios que á continuacion se detallan, á cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoracion.

	RESMAS.	Pesetas.
Las	40 resmas de papel de primera clase al precio de (en letra) cada resma, importan.....	(En número.)
Las	300 resmas de papel de segunda clase al precio de (en letra) cada resma, importan.....	»
Las	250 resmas de papel de tercera clase al precio de (en letra) cada resma, importan.....	»
Las	340 resmas de papel de cuarta clase al precio de (en letra) cada resma, importan.....	»
Las	100 resmas de papel de quinta clase al precio de (en letra) cada resma, importan.....	»
Las	60 resmas de papel de sexta clase al precio de (en letra) cada resma, importan.....	»
Las	960 resmas de papel de sétima clase al precio de (en letra) cada resma, importan.....	»
Las	30 resmas de papel de octava clase al precio de (en letra) cada resma, importan.....	»
	<u>2.080</u>	»

Importa la valoracion total de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE AGOSTO DE 1881.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes estar atentos a las puestas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Manuel Carrer.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Clero.	18 321	en 7 de Agosto de 1881.....	118.20
Pedro Vicente.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	327	en idem idem.....	124.05
Antonio Balaguer.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	328	en idem idem.....	43.05
Mariano Andorra.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	330	en idem idem.....	114.55
Pedro Gomez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	331	en idem idem.....	178.75
Melchor Vítaller.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	332	en idem idem.....	63.85
Gregorio Lopez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	333	en idem idem.....	148.75
Jacinto Laborda.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	335	en idem idem.....	169.10
Pantaleon Labarta.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	336	en 11 idem idem.....	79.20
Pedro Lasheras.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	337	en idem idem.....	92.15
Dionisio Agudo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	338	en idem idem.....	79.15
José Doraival.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	339	en idem idem.....	140.95
Mariano Artigas.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	341	en idem idem.....	169.10
Nicolás Urpegui.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	342	en idem idem.....	49.90
Mariano Duran.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	345	en idem idem.....	191.65
Juan Marcial.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	346	en idem idem.....	152.50
Agustin Garay.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	347	en idem idem.....	76.20
Frontonio Muñoz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	348	en idem idem.....	172.20
Pedro Undés.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	349	en idem idem.....	57.60
Alejandro Bitrian.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	351	en idem idem.....	76.65
Hilario Carrascon.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	353	en idem idem.....	152.65
Clemente Ramos.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	354	en idem idem.....	76.45
Manuel Nadal.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	357	en idem idem.....	127.20
Mariano Rodrigo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	358	en idem idem.....	169.25
Justo Pastor.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	359	en idem idem.....	112.80
Manuel Luzan.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	361	en idem idem.....	169
José Rivera.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	362	en idem idem.....	192.95
Baltasar Diego.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	364	en idem idem.....	158.15
D.ª Manuela Sancho.....	Casa.	Id.	Idem.	Id.	366	en idem idem.....	171.50
D. Mariano Sanchez.....	Id.	Id.	Idem.	Id.	368	en idem idem.....	121.95
Ramon Sanchez.....	Id.	Id.	Idem.	Id.	370	en idem idem.....	207.40
Joaquin Zabal.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	371	en idem idem.....	131.35
Juan Zamora.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	372	en idem idem.....	158.05
D.ª Nicolasa Dera Val.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	373	en idem idem.....	239.85
D. Vicente Fumanal.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	376	en idem idem.....	180.50
D. Vicente Fumanal.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	377	en idem idem.....	180.50

(Se continuará.)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA.

Relacion de los empeños vencidos, que con arreglo al artículo 33 de los Estatutos, se venderán en pública subasta el día 4 de Setiembre de 1881 á las diez de la mañana, en el local de las Oficinas, plaza del Reino, núm. 5, planta baja.

- Núm. 13303. Diez varas de cotton retor.—Subasta 5 pesetas.
 Núm. 13316. Una pulsera, un medallon con turquesas y perlas; una sortija con una esmeralda.—Subasta 73 pesetas.
 Núm. 13332. Una sábana de lino; una colcha de indiana.—Subasta 7 pesetas.
 Núm. 13333. Un colchon, tela blanca, listas encarnadas.—Subasta 14 pesetas.
 Núm. 13362. Un reloj oro, áncora.—Subasta 112 pesetas.
 Núm. 13375. Cuatro pañuelos de seda negra con ramos bordados.—Subasta 56 pesetas.
 Núm. 13384. Un cubierto de plata.—Subasta 19 pesetas.
 Núm. 13428. Tres pares pendientes, oro ley; dos medallones, oro alemán; siete manojitos de medallas de plata.—Subasta 23 pesetas.
 Núm. 13435. Veinticuatro geringas de muelle, cada una en su caja.—Subasta 134 pesetas.
 Núm. 13473. Un manton de Manila, blanco, bordado.—Subasta 112 pesetas.
 Núm. 13478. Una pulsera de oro.—Subasta 17 pesetas.
 Núm. 13479. Tres cubiertos de plata.—Subasta 56 pesetas.
 Núm. 13491. Dos camisas de hilo para hombre; dos sábanas y una colcha algodón.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 13498. Un pañuelo crespon, blanco, bordado en colores.—Subasta 23 pesetas.
 Núm. 13521. Ciento cuarenta y ocho pañuelos de seda asargados; treinta y seis canas de retorta superior; treinta y tres de id. inferior.—Subasta 322 pesetas.
 Núm. 13522. Setenta varas de glasé negro; treinta canas de dril.—Subasta 189 pesetas.
 Núm. 13548. Un par pendientes oro, con chispas.—Subasta 25 pesetas.
 Núm. 13554. Dos manteles; dos fundas de hilo, para almohada.—Subasta 5 pesetas.
 Núm. 13569. Una cadena de oro para reloj.—Subasta 156 pesetas.
 Núm. 13576. Un reloj, cajas dublé, áncora; una cadena con medallon de oro.—Subasta 133 pesetas.
 Núm. 13577. Un reloj, cajas plata, áncora.—Subasta 17 pesetas.
 Núm. 13604. Un cubierto de plata.—Subasta 18 pesetas.
 Núm. 13605. Dos rosarios nácar en plata.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 13629. Una sábana de lino.—Subasta 6 pts.
 Núm. 13641. Dos cubiertos plata; dos cuchillos cabos id.—Subasta 32 pesetas.
 Núm. 13650. Una sortija oro con piedra cornelina.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 13683. Una cadena larga de oro; una chaveta idem para reloj; un pasador para corbata.—Subasta 66 pesetas.
 Núm. 13696. Un medallon, cadena, sortija, oro, con perlas.—Subasta 18 pesetas.
 Núm. 13698. Un manton de lana, colores.—Subasta 7 pesetas.
 Núm. 13711. Un par pendientes y un colgante aguja de oro, con perlas y topacios.—Subasta 56 pesetas.

- Núm. 13712. Un rosario plata filigrana.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 13745. Dos cubiertos plata, antiguos.—Subasta 45 pesetas.
 Núm. 13762. Un rosario nácar en plata dorada.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 13764. Una colcha algodón, punto de media; una saya id.; una sábana de caserillo; un mantel; un calzoncillo; dos fundas de percal, para almohada.—Subasta 17 pesetas.
 Núm. 13774. Un reloj, cajas oro, áncora.—Subasta 50 pesetas.
 Núm. 13787. Una sábana de lino, tres toallas; una servilleta.—Subasta 7 pesetas.
 Núm. 13798. Un pañuelo blanco, de crespon.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 13811. Dos cubiertos plata; dos cuchillos cabos id.—Subasta 28 pesetas.
 Núm. 13826. Una colcha de lana, adamascada; un rosario.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 13830. Una máquina para coser, sistema Singer.—Subasta 45 pesetas.
 Núm. 13832. Catorce varas de caserillo; cuarenta y tres de percal; trece de cretona; treinta y una de retorta; diez de piqué; veintidos de percal; doce de madapolan; seis y media de merino color café; diez y seis de holanda; trece de lienzo; nueve de caserillo; tres toallas; diez varas de percal; veinte pechos para camisa; siete varas de retorta; una y media de madapolan; diez de retorta de algodón; ocho de cotton; cinco camisetas; nueve varas de muletón; seis de caserillo; cuarenta de mallorquina; sesenta y tres de cretona; trece de merino; treinta de cretona; doce pañuelos; una falda de lana; siete camisas para hombre; un corte lanilla para pantalón; seis varas y media de puntó; dos y media de merino; cuatro de organdí; cuatro tela para toldo; ocho de madapolan; veintidos de cretona, once de indiana; dos manteles; un faldon.—Subasta 221 pesetas.
 Núm. 13845. Una capa paño café bandas terciopelo seda.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 13852. Un colchon encarnado y blanco.—Subasta 17 pesetas.
 Núm. 13880. Dos sábanas lino; una de estopa; dos camisas algodón para mujer; siete toallas; siete servilletas; tres pañuelos luto; tres de algodón; diez varas de franja, punto gancho; una colcha algodón.—Subasta 18 pesetas.
 Núm. 13900. Un manton capucha matizado.—Subasta 45 pesetas.
 Núm. 13902. Veintidos cubiertos; dos cuchareros; un salero; una tabaquera; una cucharita; dos trinchantes; dos cuchillos plata.—Subasta 552 pesetas.
 Núm. 13918. Seis sábanas lino; seis de plugastel.—Subasta 31 pesetas.
 Núm. 13934. Dos colchas blancas de hilo.—Subasta 13 pesetas.
 Núm. 13945. Doce cubiertos; doce cuchillos; una escribanía plata.—Subasta 552 pesetas.
 Núm. 13948. Un maton crespon, blanco, bordado; otro id. color tierra; un par pendientes oro con piedras verdes (falta una caída).—Subasta 34 pesetas.
 Núm. 13949. Un reloj oro áncora; con cadena y medallon de dublé.—Subasta 56 pesetas.
 Núm. 13951. Dos candeleros plata; una cadena plata, dorada; un medallon marco de oro con perlas.—Subasta 166 pesetas.
 Núm. 13953. Seis cubiertos de plata.—Subasta 117 pesetas.
 Núm. 13962. Un manton de lana.—Subasta 6 pesetas.
 Núm. 13977. Seis cubiertos plata.—Subasta 116 pesetas.
 Núm. 13979. Un cubierto plata.—Subasta 17 pesetas.

- Núm. 13982. Un cubierto plata.—Subasta 17 pets.
 Núm. 13990. Cinco varas tela para colchon.—Subasta 5 pesetas.
 Núm. 13992. Un par pendientes y una aguja de oro y plata con diamantes rosas.—Subasta 67 pesetas.
 Núm. 13993. Un rosario negro en plata.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 14018. Seis varas lino casero.—Subasta 6 pesetas.
 Núm. 14027. Un par-aretes sortija oro con perlas.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 14031. Dos manteles; cuatro sábanas pluggastel; una colcha de indiana; otra algodón.—Subasta 20 pesetas.
 Núm. 14034. Tres sábanas de lino.—Subasta 17 pesetas.
 Núm. 14037. Dos tapices damasco encarnado; dos sábanas lino.—Subasta 29 pesetas.
 Núm. 14038. Cuatro dedales plata.—Subasta 3 pesetas.
 Núm. 14051. Un reloj plata, áncora.—Subasta 34 pesetas.
 Núm. 14054. Un cubierto plata.—Subasta 18 pets.
 Núm. 14057. Un cubierto plata.—Subasta 18 pets.
 Núm. 14058. Una aguja con piedra morada; dos sortijas de oro.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 14069. Cinco cubiertos y un cucharón de plata.—Subasta 100 pesetas.
 Núm. 14070. Un reloj plata dorada.—Subasta 23 pesetas.
 Núm. 14079. Un par pendientes oro con chispas en plata.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 14082. Una máquina para coser, sistema Escuder.—Subasta 34 pesetas.
 Núm. 14085. Una sábana lino; dos toallas.—Subasta 8 pesetas.
 Núm. 14198. Sesenta y cuatro varas de tricót, en 6 trozos; cincuenta y ocho varas satén negro en 3 trozos; veinticinco varas satén bronceado; noventa y ocho varas de chinchilla en 7 trozos; diez y ocho cortes patén, para pantalón.—Subasta 1921 pesetas.
 Núm. 14793. Una máquina para cortar hoja de lata; una id. para doblar fondos; tres cilindros.—Subasta 511 pesetas.
 Núm. 15082. Una cadena oro para reloj.—Subasta 174 pesetas.
 Núm. 15316. Un reloj oro, áncora.—Subasta 162 pesetas.
 Núm. 15552. Cuatro botones oro con esmalte y coral; una aguja y un par pendientes oro; un reloj plata.—Subasta 60 pesetas.
 Núm. 14092. Una sábana lino.—Subasta 6 pesetas.
 Núm. 14095. Un par pendientes oro con chispas en plata.—Subasta 9 pesetas.
 Núm. 14111. Una máquina para coser, sistema Singer.—Subasta 55 pesetas.
 Núm. 16224. Un reloj plata, áncora.—Subasta 32 pesetas.
 Núm. 14112. Tres cubiertos plata.—Subasta 47 pesetas.
 Núm. 14113. Un faldón y seis servilletas.—Subasta 4 pesetas.
 Núm. 14132. Un medallón con cadena; otro con lazo; una sortija con piedra morada y virgen del Pilar; una pulsera lisa, todo oro.—Subasta 105 pesetas.
 Núm. 14136. Un reloj oro, áncora.—Subasta 138 pesetas.
 Núm. 14137. Unos gemelos para teatro; una sortija oro con un diente.—Subasta 11 pesetas.
 Núm. 14141. Un par pendientes oro, con rosas.—Subasta 20 pesetas.
 Núm. 14150. Diez y siete varas lino, en dos trozos.—Subasta 20 pesetas.
 Núm. 14154. Un mantel, seis servilletas; trece varas de faya negra, en dos trozos; sesenta y dos varas de lino casero.—Subasta 100 pesetas.
 Núm. 14160. Una sábana de hilo.—Subasta 5 pesetas.
 Núm. 14161. Una cadenita oro con medallón.—Subasta 33 pesetas.
 Núm. 14162. Un cubierto plata.—Subasta 17 pts.
 Núm. 14163. Una cajita con herramientas de ebanistería.—Subasta 6 pesetas.
 Núm. 14168. Un cucharón y dos cubiertos plata; seis cuchillos cabos plata.—Subasta 59 pesetas.
 Núm. 14170. Una falda merino morado.—Subasta 4 pesetas.
 Núm. 14190. Veintiocho varas de lino casero en cuatro rollos.—Subasta 26 pesetas.
 Núm. 14203. Dos cubiertos plata.—Subasta 39 pesetas.
 Núm. 14206. Una romana que alcanza hasta diez arrobas.—Subasta 9 pesetas.
 Núm. 14207. Una aguja y cadena oro; una sortija oro con tres diamantes; dos cubiertos plata; seis cuchillos cabos plata.—Subasta 132 pesetas.
 Núm. 14215. Una aguja y un par pendientes oro con rosas.—Subasta 17 pesetas.
 Núm. 14216. Una falda merino morado.—Subasta 4 pesetas.
 Núm. 14222. Una sábana de lino.—Subasta 7 pts.
 Núm. 14227. Dos pares pendientes oro con diamantes y chispas.—Subasta 66 pesetas.
 Núm. 14228. Una manta de estambre; una sábana de caserillo; dos fundas para almohada.—Subasta 17 pesetas.
 Núm. 14240. Dos sábanas lino.—Subasta 10 pesetas.
 Núm. 14247. Un manton merino negro.—Subasta 6 pesetas.
 Núm. 14249. Un collar oro con cruz con diamantes; una sortija oro; un par pendientes oro, lisos.—Subasta 72 pesetas.
 Núm. 14252. Una sábana lino; seis servilletas; cuatro fundas para almohada.—Subasta 12 pesetas.
 Núm. 14258. Cinco sábanas lino.—Subasta 33 pesetas.
 Núm. 14259. Un manton capucha.—Subasta 28 pesetas.
 Núm. 14260. Dos cubiertos plata.—Subasta 33 pesetas.
 Núm. 14261. Un manton merino colores.—Subasta 9 pesetas.
 Núm. 14265. Una mantelería; ocho sábanas caserillo; cuatro enaguas; cinco chambras; dos peinadores; dos pantalones; dos camisas; doce pañuelos blancos, en dos cajas; cinco en otra; faldón, cuerpo, y mangas, suelto, de terciopelo seda; una mantilla; un velo manto; seis toallas; una colcha damasco; cuatro cortinas lana; un juego para cama, bordado; tres cortinillas blancas; veinticinco varas Holanda algodón; cincuenta y una varas de caserillo; dos abanicos blancos, barillage de hueso.—Subasta 412 pesetas.
 Núm. 14266. Diez y nueve monedas de plata; diez de cobre; cinco cubiertos plata; tres cuchillos; un portamoneda, plata; un estuche con doce cuchillos; un lazo oro con diamantes; un rosario nácar en plata; una rastra de corales; varios objetos sin valor.—Subasta 138 pesetas.
 Núm. 14269. Una aguja medallón y un par pendientes oro con perlas y esmeraldas.—Subasta 83 pesetas.
 Núm. 14273. Once varas de caserillo, en dos trozos.—Subasta 7 pesetas.
 Núm. 14276. Un mantel y doce servilletas.—Subasta 10 pesetas.

Núm. 14280. Tres cubiertos de plata.—Subasta 55 pesetas.

Núm. 14290. Una colcha de raso encarnado, bordada con sedas colores.—Subasta 549 pesetas.

Núm. 14295. Diez libras de lino en madejas.—Subasta 7 pesetas.

Núm. 14301. Un pañuelo de merino, en colores.—Subasta 3 pesetas.

Núm. 14315. Una sábana de lino.—Subasta 4 pts.

Núm. 14325. Un colchon listas encarnadas.—Subasta 26 pesetas.

Núm. 14329. Un cucharón y dos cubiertos de plata, antiguos.—Subasta 61 pesetas.

Núm. 14337. Un pañuelo de lana; una saya lana; una enagua; dos sábanas de lino y cáñamo; un mantel.—Subasta 16 pesetas.

Núm. 14346. Tres sábanas de lino.—Subasta 17 pesetas.

Núm. 14349. Un cubierto de plata.—Subasta 17 pesetas.

Núm. 14355. Tres cubiertos plata; una sortija oro con un brillante; otra id. con chispas.—Subasta 72 pesetas.

Núm. 14358. Un estuche con seis cubiertos plata y seis cuchillos cabos id.—Subasta 110 pesetas.

Núm. 14360. Un mantel y seis servilletas.—Subasta 9 pesetas.

Núm. 14362. Dos fundas para almohada; cuatro servilletas; un mantel.—Subasta 4 pesetas.

Núm. 14364. Un cubierto de plata.—Subasta 16 pesetas.

Núm. 14366. Un rosario nácar en plata.—Subasta 9 pesetas.

Núm. 14370. Tres cubiertos plata.—Subasta 50 pesetas.

Núm. 14371. Seis sábanas de lino; dos de caserillo; diez varas de lino; seis toallas.—Subasta 53 pesetas.

Núm. 15233. Un carruaje de cuatro ruedas.—Subasta 406 pesetas.

Núm. 15279. Un reloj y cadena de oro; una sortija oro con un brillante; otra id. con piedra cornelina; un cazo y seis cubiertos de metal blanco; dos mantones Manila, amarillos, otro id. negro, los tres bordados.—Subasta 897 pesetas.

Zaragoza 31 de Julio de 1881.—El Contador, Manuel Torres Pico.—V.º B.º.—El Director, M. Conde, viudo de Torre-Florida.

SECCION SEXTA.

La conducta de Médico-Cirujano de los pueblos de Pintano, Undués Pintano y Bagüés, se hallará vacante desde el 30 de Setiembre próximo. Su dotación consiste en 75 cahices de trigo anuales pagados por los respectivos Ayuntamientos de los tres pueblos en el mes de Setiembre de cada año, siendo de cuenta del agraciado el poner barbero-sangrador para los dos pueblos primeros.

El agraciado podrá contratarse si lo estima conveniente con los pueblos limítrofes de Longás y Artieda, como lo han estado anteriormente; pero en este caso, en lugar del barbero-sangrador que ha de tener para los dos primeros pueblos, tendrá que ser un Ministrante titular y a satisfacción de los Ayuntamientos, el cual tendría que residir en el pueblo de Undués Pintano.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 15 de Agosto próximo, en cuyo día se proveerá.

Pintano 25 de Julio de 1881.—El Alcalde, Antonio Lopez.

Autorizado este Ayuntamiento para la construcción de una casa-habitación para el Maestro y la de un matadero con el producto de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, se anunciaron subastas simultáneas en el Gobierno civil y esta villa para los días 22 de Junio y 27 del actual, sin que á ninguna de ellas hubiera postor alguno.

En su consecuencia, se señala para la tercera y última subasta el día 5 de Setiembre, á las once de su mañana, en las referidas dependencias, advirtiendo que el plano, pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, para que los que gusten tomar parte en dicha subasta puedan enterarse de los mismos y de los anteriores anuncios á cuyos se debe sujetar.

Maella 28 de Julio de 1881.—El Alcalde, Mariano Bellido.—Pedro Guarch, Secretario.

El reparto extraordinario formado por la Junta de regantes para cubrir los gastos de alfarda de este pueblo, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presentasen, pasados los cuales no se admitirá recurso alguno.

Alforque 31 de Julio de 1881.—El Presidente, Isidro Salinas.—El Secretario, Rafael Lisboa.

Los destinos de Secretario del Ayuntamiento de esta villa é Inspector de carnes de la misma se hallan vacantes, por dimisión de los que los desempeñaban.

La dotación del primero consiste en 998 pesetas anuales y 252 en concepto de gratificación por auxiliar; y la del segundo en 90 pesetas, satisfechas ambas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía, hasta el día 10 del próximo mes de Agosto.

Villanueva del Huerva 31 de Julio de 1881.—El Presidente del Ayuntamiento, Juan Revuelta.

La titular de Medicina y Cirujía de esta villa quedará vacante desde el día 29 del próximo Setiembre por trasladarse á otro punto quien la viene desempeñando hace ya siete años, cuya dotación consiste en 750 pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos por la asistencia de 25 vecinos pobres de la localidad y demás inherentes á dicho cargo, y sobre 1.250 pesetas que le producirán las igualas con los vecinos pudientes.

Los aspirantes á su desempeño dirigirán las solicitudes con sus cédulas personales, copias

certificadas de sus títulos académicos y hojas de sus méritos y servicios al Alcalde Presidente hasta el día 31 de Agosto próximo viniente, pues al siguiente día será provista en favor del pretendiente que reúna mejores condiciones, á juicio del Ayuntamiento y Vocales de la Junta municipal.

Aguilon 30 de Julio de 1881.—El Alcalde, José Ordovás.

D. Julio Gimeno, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ateca:

Certifico: Que al fólío 33 del libro de acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de esta villa en el año de la fecha, se encuentra uno que, copiado literalmente, dice así:

«Al margen.—Señores de Ayuntamiento: Presidente, D. José Torrens.—D. Higinio Santed.—D. Cirilo Bendicho.—D. Manuel Perez.—D. Manuel García.—D. Francisco Judéz.—D. Bernardo Semper.—D. Ventura Lacorte.—Junta municipal: D. Antonio Serrano.—D. Hipólito Sola.—D. Pedro Revuelta.—D. Pascual Floren Leon.—D. Mariano Monton.—D. Nicasio Ugedo.—Don Santos Benito.—D. Antonio Bernal.—D. Mariano Judez.

Sesion del día 29 de Mayo de 1881.—En la villa de Ateca á 29 de Mayo de 1881; reunidos en sus Salas consistoriales, previa citacion del día anterior, bajo la presidencia de D. José Torrens, Alcalde, los señores expresados al margen, componentes la mayor parte del Ayuntamiento y Junta municipal de la misma, el expresado Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dijo: que en sesion de 20 de Marzo último, celebrada por este Ayuntamiento y Junta municipal, se dió cuenta del presupuesto de gastos é ingresos correspondiente al corriente año económico, figurando los primeros en 56.813 pesetas 52 céntimos, y los segundos, ó sean los ingresos ordinarios, en 6.016 pesetas 75 céntimos, utilizando para cubrir el déficit de 50.796 pesetas 75 céntimos que resultan, las cantidades siguientes:

- 1.º 23.660 pesetas 92 céntimos que ingresarán en arcas por productos de alcance de cuentas atrasadas.
- 2.º El 4 por 100 de recargo ordinario sobre la riqueza territorial contributiva del distrito, que producirá 9.000 pesetas.
- 3.º El 10 por 100 sobre las cuotas de la matrícula Industrial, que producirá 600 pesetas.
- 4.º El 100 por 100 sobre el cupo de consumos y cereales, que producirá 15.126 pesetas 10 céntimos, y el 100 por 100 tambien sobre el cupo de la sal, que producirá 2.409 pesetas 75 céntimos, y como este recargo corresponde á los extraordinarios que la ley determina, habia reunido esta asamblea para que acordase lo conveniente.

Enterada la Junta y despues de revisado este presupuesto con el fin de introducir en el mismo alguna reforma susceptible de economizar aquella cantidad, sin resultado ni posibilidad de rea-

lizarlas, y utilizados ya todos los ingresos ordinarios permitidos por la legislacion vigente, á excepcion del recargo en las cédulas personales, no utilizado por su insignificante importancia, la Junta, confirmando su citado acuerdo de 20 de Marzo último, acordó por unanimidad recargar con un 100 por 100 de su importe el cupo de la sal, que producirá 2.409 pesetas 75 céntimos, por considerarlo ménos gravoso y de más fácil realizacion.

Que este acuerdo se fije al público en los parages de costumbre por término de 10 dias y se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que lo haga insertar en el BOLETIN OFICIAL, y trascurrido dicho plazo se remita á dicha superior Autoridad para que lo curse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con los documentos á que se refiere el Real decreto de 3 de Agosto de 1878. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, firmando el acta los señores que saben conmigo el Secretario, de que certifico.—José Torrens.—Higinio Santed.—Cirilo Bendicho.—Manuel García.—Manuel Perez.—Francisco Judéz.—Antonio Serrano.—Hipólito Sola.—Pedro Revuelta.—Pascual Floren Leon.—Mariano Monton.—Nicasio Ugedo.—Santos Benito.—Antonio Bernal.—De acuerdo del Ayuntamiento y Junta, Julio Gimeno, Secretario.»

Asi resulta de dicho documento al que caso necesario me refiero. Y para que conste, con el objeto de remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Ateca á 12 de Julio de 1881.—V.º B.º—Santed—Julio Gimeno.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que en término de nueve dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de la presente en la *Gaceta oficial*, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, Cárceles nacionales, los procesados Alejandro Gullon Ferrer, natural de Orense, hijo de Manuel y Juana, soltero, de 42 años, licenciado del Ejército; y Vicente Pradas Royo, natural de Andorra, de 37 años, soltero, hijo de Ramon y Joaquina; pues así lo tengo acordado en causa contra los mismos y otros por falsificacion.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, procedan á la busca y detencion de dichos dos sujetos y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Zaragoza á 27 de Julio de 1881.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Basilio Paraiso.

JUZGADOS MILITARES.

Calatayud.

D. Pedro Tello Guia, Teniente graduado, Alférez del Batallon Depósito de Calatayud, número 57, y Fiscal del mismo:

Ignorándose el paradero del recluta disponible del expresado Batallon, Faustino Royo Ibañez, á quien estoy sumariando por el delito de desercion, por no haberse presentado á la revista anual de Octubre último:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer y último edicto al expresado individuo, señalándole las oficinas de dicho Batallon en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, contados desde la publicacion del presente edicto, y de no hacerlo así se procederá á lo que haya lugar contra el mismo.

Calatayud 28 de Julio de 1881.—El Fiscal, Pedro Tello.

D. Pedro Tello Guia, Teniente graduado, Alférez del Batallon Depósito de Calatayud, núm. 57, y Fiscal del mismo:

Ignorándose el paradero del recluta disponible del expresado Batallon, Sebastian Moyayo Romanos, á quien estoy sumariando por el delito de desercion por no haberse presentado á la revista anual de Octubre último:

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado individuo, señalándole las oficinas de este Batallon en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, contados desde la publicacion del presente edicto, y de no hacerlo así se procederá á lo que haya lugar contra el mismo.

Calatayud 28 de Julio de 1881.—El Fiscal, Pedro Tello.

Zaragoza.

D. Juan Maroto y Burgos, Capitan graduado, Teniente de la segunda compañía del batallon reserva de Zaragoza, núm. 56:

Hallándose comprendido en la Real orden de 24 de Febrero del presente año el soldado José Susan Gracia á quien estoy sumariando por el delito de desercion, por no haberse presentado al llamamiento de la citada Real orden:

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole esta Fiscalia, calle de la Yedra, núm. 4, piso 3.º, en esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos en el tiempo señalado, y de no presentarse, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 26 de Julio de 1881.—El Teniente fiscal, Juan Maroto.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

COLEGIO UNIVERSAL
DE SANTO TOMÁS

DIRIGIDO POR

UN DOCTOR EN LETRAS Y EN SAGRADA TEOLOGÍA.

ZARAGOZA, CALLE DE SAN ANDRÉS, NUM. 13.

Recibe colegiales y medio-colegiales.

ARTILLERIA DE CAMPAÑA.

TERCER REGIMIENTO MONTADO.

El dia 10 del mes actual, á las ocho de la mañana, tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa este regimiento la venta en pública subasta del ganado del mismo que ha sido declarado de desecho:

Zaragoza 1.º de Agosto de 1881.—El Capitan Ayudante, Secretario, Santiago Pirla. (2-3-6-7)

ESTRELLA DEL EBRO.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS Y RECAUDACIONES DE ARAGON

DE LOS

SEÑORES CALERO, YARZA Y COMPAÑIA.

COSO, NÚM. 18.—ZARAGOZA.

Recaudacion de repartos y de cobranzas de todas clases.—Representacion de Ayuntamientos, sociedades y particulares.—Gestion de toda clase de negocios.—Confecion de cuentas municipales y de Pósitos, así como de toda clase de trabajos administrativos. (6)

CONGRESO INTERNACIONAL FILOXÉRICO
DE ZARAGOZA

Sesiones celebradas desde el 1.º al 11 de Octubre de 1880, con tres Apéndices: el primero, de todas las Memorias presentadas, que la Comisión científica ha juzgado útiles y pertinentes al asunto: Cuestionario y lista de los miembros del Congreso, los dos últimos.

Un tomo en 4.º español de 576 páginas, y esmeradamente impreso.—Precio, 8 pesetas.

Los pedidos se dirigirán, con su importe, al Sr. Depositario de fondos provinciales de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO.